



## Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
ALCALDÍA DE MEDELLÍN  
CONTRATO No. 4600068336 de 2016  
OC 12258

### INFORME JURÍDICO DEL CONTRATO

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.

**CONTRATISTA:** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

**NIT:** 890903407-9

**OBJETO:** "DAR CUMPLIMIENTO A LA EXIGENCIA LEGAL DE LAS POLIZAS DE SEGUROS DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT".

**VALOR INICIAL:** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$456.344.677)

**VALOR TOTAL:** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$456.344.677)

**FECHA DE ACTA DE INICIO:** VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2016

**FECHA DE TERMINACION:** VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2017.

**SUPERVISOR:** LEON DARIO PULGARIN MAZO.





## Alcaldía de Medellín

### INFORME JURÍDICO DEL CONTRATO

Revisada en su totalidad la carpeta que contiene el expediente histórico del contrato, se hacen las siguientes consideraciones:

En el expediente reposan los siguientes documentos:

- Propuesta técnico – económica para contratación.
- Estudios previos
- CDP.
- Términos y condiciones de uso de tienda virtual.
- Documentos del contratista
- Orden de compra.
- Presupuesto.
- Designación de supervisión.
- Facturas.

Que el Municipio de Medellín, perdió la competencia para liquidar el presente contrato, toda vez que analizada la documentación suministrada, se evidenció que han transcurrido más de treinta (30) meses, contados desde la fecha de terminación del plazo del contrato, por lo tanto, se ha verificado el vencimiento del plazo de caducidad de la acción contractual, y la inexistencia de recursos económicos comprometidos en la ejecución del contrato, de acuerdo a informe financiero que hace parte integral de este auto de archivo. .

Al momento de realizar el presente documento no se conocen reclamaciones con respecto al contrato.

En atención a lo anterior, se debe proceder con la orden de cierre del expediente de contratación.

  
**LUZ MARINA AGUIRRE LONDOÑO.**

Profesional Contratista de apoyo Jurídico a la Supervisión  
Secretaría de Suministros y Servicios.

